—No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis y veinticinco p. m.—

Sesión 39.—

Día 2 de junio de 1916.—

En Buenos-Aires, a los dos días del mes de junio del año mil novecientos diez y seis, siendo las cuatro y treinta p.m. reunidos los Vocales del H. Consejo doctores J. Alfredo Ferreira, Jacinto Cárdenas, Manuel Peña y Pedro F. Agote, bajo la Presidencia del doctor don Pedro N. Arata, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.—

—Acto continuo se leyó, aprobó

y firmó el acta de la anterior.
En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo.

Sección Capital.-

—Designar delegado de este Consejo Nacional de Educación al Congreso Americano de Ciencias Sociales, al señor Vice-presidente doctor J. Alfredo Ferreira.-

Hacer constar que en sesión de 31 de mayo último, se adoptó en el expediente 7009-4°, la siguiente resolución.

7009 4° Conceder licencia desde el 1° de junio al 31 de agosto próximos, solamente catorce días con goce de sueldo, a la maestra de la escuela n° 10 del Distrito 4°, señora Leonor Loustalet de Barthe.-

3607 D —Aprobar las medidas propuestas por la Dirección General de Arquitectura para la realización de las reparaciones en los edificios Santa-Fé 5039, Moldes 1858, Loreto 3050, Zapata 449; debiendo establecerse en las nuevas cláusulas del contrato a firmarse

que si los empresarios no concluyen las obras dentro del próximo periodo de vacaciones se les aplicará la multa que prescribe el artículo 4° del contrato principal.—

4463 E. Confirmar en la tercera categoría, a la actual maestra interina de cuarta de la escuela de niños débiles del Parque Lezama, señorita Sofía Herlij, profesora de enseñanza secundaria (especialidad matemáticas).—

Disponer que el Inspector Técnico Seccional del Consejo Escolar 20° don Gelanor Oviedo, pase a prestar sus servicios en el Consejo Escolar 11°; debiendo reemplazarlo en aquel Distrito el Inspector don Salvador F. Aloise, actualmente del Consejo Escolar 11°.—

Aceptar la renuncia presentada por el Presidente del Consejo Escolar 16°, doctor Nicanor Sarmiento, dándosele las gracias por los servicios prestados a la educación en el desempeño del cargo.—

7166 C. Evacuar el informe solicitado por la Caja Nacional de Ju-

bilaciones y Pensiones en el expediente n° 7166, letra C en los siguientes términos de acuerdo con lo propuesto por la C. de Hacienda:

"Buenos Aires, junio 2 de 1916.

Señor Presidente de la Caja Nacional de J. y Pensiones Civiles,

Don Hilarión Larguía.-

En las resoluciones e informe que en copia se acompañan, se precisan los fundamentos de la misión encomendada a don Angel Azcue por este Consejo y motivos para reconocerle honorarios por su trabajo.

Consta de esos antecedentes:

Que el Consejo encomendó a don Angel Azcue la organización y reglamentación de los servicios internos económico-administrativos de la Repartición por su especial competencia para ello, acreditada en gestión análoga en el correo.-

Que a ese fin y como condición necesaria para el mejor desempeño de su cometido, confiriósele provi-

sionalmente y en comisión el cargo de Jefe de la nueva Dirección creada con el objeto de unificar y coordinar dichos servicios hasta entonces repartidos en diversas secciones y oficinas independientes con grave daño para su eficacia y regularidad.-

Que no se han liquidado ni pagado los sueldos del empleo de Director Administrativo.

Que las sumas que se le han anticipado ha sido en calidad de honorarios por su tarea especial de organización y reglamentación, sin equivaler como se afirma en la denuncia a los sueldos del empleo.-

Que el Consejo ha acordado esos honorarios por considerar esos servicios especiales del señor Azcue comprendidos en el artículo 13 de la Ley 9648 en el sentido de poder ser remunerados.-

En prueba de la importancia de los trabajos extraordinarios que se han recompensado, y para desalo-

jar toda sospecha de que el Consejo ha procurado transgredir una ley para beneficiar al señor Azcue so pretexto de tareas excepcionales, acompaño al señor Presidente copia de uno de los trabajos del señor Azcue en el desempeño de su cometido.-

Puedo asegurar al señor Presidente que el Consejo dará en breve por terminada la misión del señor Azcue pués está en vías de concluir con su tarea de dar formas y metodizar la organización interna de los servicios administrativos de la Repartición conforme a las exigencias técnicas para su buen orden y mejor manejo.

Saludo al señor Presidente con mi consideración distinguida."-

7076 13° Nombrar maestros de tercera categoría para la escuela n° 16 del Distrito 13° (de reciente creación) a los siguientes maestros normales: Zulema Rogelia Carmody, Domin-

ga Margarita Paladino, Manuela Louzan, María A. Ford y Clotilde Ferrari.-

7077 11° 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de tercera categoría de la escuela n°11 del Distrito 11°, señora Elena Suarez Gordillo de Troomer; debiendo Estadística anotar en la foja de servicios de la misma que se encuentra comprendida en la resolución de mayo 5 de 1913.-

2°.- Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela n°11 del Consejo Escolar 11°, a la maestra normal señorita María del Carmen Marín en reemplazo de la señora de Troomer.-

1611 15° Ordenar a la Dirección Administrativa practique las anotaciones pertinentes, a fin de que a partir del mes de enero p.pdo, liquide los alquileres devengados por las fincas calle Nuñez 3638 de propiedad actualmente de don Ernesto R. Comotti y la finca lindera n°3620 de propiedad de los herma-

nos Molinari en condominio, en la forma que se solicita por los interesados, de los que deberá descontar la cantidad de un mil ciento ochenta pesos m/n, suma que deberá depositar en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Juzgado de Paz de la sección 17 de la Capital y como perteneciente al juicio "Angela Ramella contra Vicentina Fumo de Molinari" por cobro de alquileres" de conformidad a lo solicitado por el referido Juzgado en oficio de 2 de mayo último (exp 5899-15°-1916).-

2228 J/915. Acceder al pedido formulado en este expediente por don Alfonso Fernández a fin de obtener que la Tesorería de la Repartición le abone los sueldos de todos los maestros que representa, en las condiciones expresadas por el Asesor Letrado en su informe de fecha 4 de marzo de 1915.-

15.191 C/914. Ampliar el inciso d, artículo 1° del decreto de 8 de marzo de 1915 en el sentido de

que los certificados médicos que presenten los maestros de las escuelas nacionales de provincias y territorios, para solicitar licencias, pueden ser visados por el Comisario de policía, Juez de Paz de la localidad o Inspector de Escuelas de la Sección, siempre que no exista autoridad médica oficial.-

Hacer constar que en sesión de 31 de mayo último, se adoptó en el expediente 6.404 I/915 la siguiente resolución:

6404 I/915 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la profesora de música de la escuela nº 10 del Consejo Escolar 5º (una cátedra), señora Celeste Serrataco de Huguet, nombrándose en su reemplazo a don César A. Stiattesi, debiendo la Inspección Técnica proponer su ubicación.-

2º.- No ha lugar a la solicitud formulada por la señora de Huguet a fs 18 del expediente, debiendo devolver a la Tesorería de la Repartición, la suma de ciento sesenta y siete pesos

m/n que ha cobrado indebidamente, sin cuyo requisito no se le extenderá el certificado de cesación de servicios reclamado.-

Sección Provincias.

6075 C. Desestimar los cargos formulados contra el director de la escuela nacional n.º 11 de la provincia de Córdoba, señor Ledrán R. Sánchez, a quien deberá advertirse se atenga estrictamente a lo establecido por el artículo 68 inciso 5 del Reglamento General.-

556 S Exonerar de sus cargos de directora y ayudante, respectivamente, de la escuela nacional n.º 13 Malota provincia de Santiago del Estero, a las señoritas Mercedes y Josefa Leguizamón.-

44 S 1º- Aceptar, sin condición alguna, la donación que hacen a favor del H. Consejo, el doctor Carlos Dose y la señora María Luisa Dose de Lariviere, de una fracción de terreno que consta de una hectárea, en el pueblo Elisa (estación Las Pa-

rejás) F.C.C.A., lugar en que funciona la escuela nacional n° 17 de Santa-Fé.-

2°.- Agradecer a los mismos su desinteresado proceder.-

3°.- Pasar este expediente, por intermedio de la Inspección General de Provincias, al Inspector Seccional respectivo, para la escrituración correspondiente.-

Sección Territorios.-

12.967 C/914.- Aprobar el adjunto contrato de locación celebrado ad-referendum entre el Inspector Seccional de Territorios don Lucas S. Aballay y el propietario de la casa con destino al funcionamiento de la escuela n° 26 de Resistencia (Chaco) señor Cipriano Zamudio en el que se estipula un alquiler mensual de setenta pesos m/n, plazo hasta el 15 de diciembre de 1918 y a contarse desde el día que la casa sea ocupada por la escuela, con imputación del gasto que demande al artículo 25 de la Ley de Presupuesto General Vigen-

te.—

2426 F. 1º.- Devolver este expediente al Ministerio de J. e I. Pública de la Nación manifestándole que este Consejo toma debida nota de las indicaciones relativas a las escuelas del territorio de Formosa que eleva el señor gobernador del mismo, haciéndole presente que muchas de las necesidades de que hace méritos ya han sido atendidas oportunamente por el H. Consejo.—

2º.- Pasar igualmente el presente a Mesa de Entradas para que desglose las fojas 15 al 21 por ser de orden interno y formule con las mismas expediente por separado.—

—No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las cinco y cincuenta p. m.—

[signature]

[signature]